



Bogotá, 5 de junio de 2023

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Sin dirección ni correo electrónico
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Sinproc. 3485469. Respuesta a solicitud –incumplimiento Acuerdo 744 de 2019

Respetado Ciudadano:

Atendiendo el requerimiento 3485469 de 2023 en el que informa incumplimiento al Acuerdo 744 de 2019, por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, sobre el uso de la Marca “Bogotá”, ya que al parecer no se está implementando las “NORMAS VIGENTES DE AUSTERIDAD”.

Al respecto le informamos que se remitió para la Alcaldía Local de Fontibón, con oficio **2023-EE-0629758** del 05/06/2023, solicitando información sobre la implementación de la marca “#FONTIBONESVIDA”.

Al no contar con dirección de notificación se da cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Notificación por aviso.

Atentamente,

SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ
Personera Local de Fontibón

Anexo: Oficio 2023-EE-0629758 del 05/06/2023 dirigido a la AL Fontibón.

Proyectó: Ana Durney Castiblanco Rojas- Personería Local de Fontibón
Revisó: Sandra Milena Castañeda Muñoz- Personera Local de Fontibón
Aprobó: Sandra Milena Castañeda Muñoz- Personera Local de Fontibón

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.



Nº. Radicado : 2023-EE-0629758

Folios: 1

Fecha : 05/06/2023 9:47:57

Anexos : 2

Destino: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

Origen: 16008-PERSONERÍA LOCAL FONTIBÓN

Asunto: SINPROC 3485469 ALC FONTIBON CIUDADANO AN

Bogotá, 29 de mayo de 2023

Doctor
DIEGO ALEJANDRO MALDONADO
Alcalde Local de Fontibón
Correo: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá, D.C.

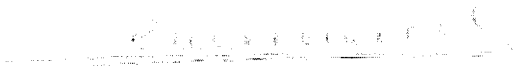
ASUNTO: Sinproc. 3485469. Ciudadano Anónimo-Incumplimiento uso “Marca Bogotá”.

Respetado Doctor Maldonado:

Para el trámite de su competencia y acorde al artículo 1º. de la Ley 1755 de 2015 (artículo 21- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), remitimos la denuncia de un CIUDADANO ANÓNIMO, quien manifestó a la Personería de Bogotá que la Alcaldía Local de Fontibón no está dando cumplimiento al Acuerdo 744 de 2019 el cual dispone las directrices para el uso de la marca ciudad “Bogotá”, y <<SEGÚN EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN SÓLO USARÁ EL ESCUDO DE LA ¿ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.? O LA MARCA CIUDAD [...] QUIENES POR REDES SOCIALES HAN IMPULSADO UNA MARCA PROPIA DE LA LOCALIDAD, VIOLANDO LO INDICADO EN LAS NORMAS VIGENTES DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS>>. Se anexa imagen remitida por el ciudadano.

Solicitamos se informe a este ente de control las razones por las cuales al parecer se está haciendo uso de la marca “#FONTIBONESVIDA”, el monto de los recursos del erario invertidos y el acto administrativo que autorizó la creación de la referida marca. Al contestar por favor citar el radicado del asunto y número de oficio impreso en la etiqueta. Allegar copia de la respuesta al ciudadano anónimo.

Atentamente,



SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ
Personera Local de Fontibón

Anexo: Sinproc 3485469 e imagen. Dos (2).

Proyectó: Ana Durney Castiblanco Rojas- Personería Local de Fontibón
Revisó: Sandra Milena Castañeda Muñoz- Personera Local de Fontibón
Aprobó: Sandra Milena Castañeda Muñoz- Personera Local de Fontibón